
RV: Formalización empresa]

1 message

----- Original Message -----

Subject: Formalización empresa

From: <conacyt-PEI@conacyt.mx>

Date: Sat, February 13, 2016 12:17 am

To: <contacto@biocienciasfya.com>

Estimado (a) responsable técnico Dra. Esther López Bayghen Patiño, para la empresa BIOCIENCIAS F Y A, S.A. DE C.V. de la Convocatoria 2016 del Programa de Estímulos a la Innovación:

Es un placer informarle que se iniciará el proceso de formalización para la asignación de recursos de su(s) proyecto(s) que ha(n) sido seleccionado(s) para ser apoyado(s)*, el cual/los cuales se enlistan a continuación:

Proyecto	Título	Propuesta	Modalidad
231793	CONSOLIDACION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DIAGNOSTICO MOLECULAR EN MEDICINA REPRODUCTIVA: IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y SISTEMA DE CALIDAD TOTAL	VINCULADA PROINNOVA	

*Únicamente es sujeto de apoyo si el proyecto se encuentra publicado en la lista de beneficiarios

Conforme se establece en el numeral 9.2 de los Términos de Referencia de la Convocatoria del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2016, a partir de la fecha de publicación de los proyectos seleccionados para apoyo, el beneficiario contará con un plazo de **20 días naturales para recabar y entregar toda la documentación** necesaria para el otorgamiento del apoyo.

En caso de no presentar la documentación necesaria dentro del plazo señalado, se entenderá que el sujeto de apoyo **ha renunciado al apoyo autorizado, procediéndose a su cancelación.**

Le recordamos que es obligación de la empresa participante prever lo necesario para tener su **RENIECYT vigente para acceder al proceso de formalización y a la entrega de recursos económicos.**

Para acompañarlo en este proceso, le ha sido designado ADRIANA RODRIGUEZ VALDES, con dirección de correo electrónico enlacepei13@conacyt.mx y teléfono 53 22 77 00 Extensión 5322-7700 Ext.5714, como su **Ejecutivo de cuenta** quien

revisará la documentación. Cualquier duda sobre el proceso deberá tratarla con dicha persona.

En términos generales el proceso se realizará de la siguiente manera:

PROCESO PARA LA FORMALIZACIÓN

El siguiente proceso explicará de forma detallada los pasos a seguir para el proceso de formalización. **ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA MAYORÍA DE ÉSTOS PUEDEN LLEVARSE A CABO SIMULTÁNEAMENTE PARA AGILIZAR EL SIGUIENTE PROCESO QUE ES EL DE MINISTRACIÓN (entrega de recurso).**

NOTA: Les recordamos que durante el proceso deberá mantener vigente su RENIECYT

1. Entrega de documentación para la Suscripción del Convenio.

Plazo: 20 días naturales a partir de la fecha de publicación de resultados.

La entrega de la documentación se realizará a través de la plataforma informática <http://aplicaciones.conacyt.mx/pei>, por la cual el representante legal de la empresa deberá adjuntar cada uno de los documentos solicitados en donde corresponda:

a) Comprobante de domicilio a nombre de la empresa (recibo de telefonía fija, agua, luz, gas, televisión de paga o predial). Mismo que no deberá de exceder de 3 meses. De no contar con algún comprobante con las características descritas, el CONACYT se reservará el derecho de solicitar los documentos que a su juicio compruebe fidedignamente el domicilio del sujeto de apoyo.

b) Dictamen final, positivo y vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) ante una Solicitud de Opinión 32-D ("Cumplimiento de Obligaciones Fiscales") para comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. En caso de considerarlo necesario, el Secretario Ejecutivo del Programa podrá validar con el SAT éste documento.

c) Identificación oficial del representante legal o apoderado de la empresa registrado en RENIECYT, con fotografía y firma.

d) De ser el caso, los **Convenios de Colaboración** entre el Sujeto de Apoyo y las IES/CI vinculadas que entre otras cosas, establezca el cronograma de pagos y cronograma de actividades.

e) Comprobante de domicilio del desarrollo del proyecto. En caso de que en la propuesta usted haya indicado que el proyecto se efectuaría en un domicilio diferente al de la ubicación de la empresa registrado en RENIECYT, deberá acreditar el mismo mediante un recibo de telefonía fija, agua, luz, gas, televisión de paga o predial. Mismo que no deberá de exceder de 3 meses.

f) Copia del estado de cuenta bancario a nombre de la empresa. Mismo que no deberá de exceder de 3 meses.

El ejecutivo de cuenta llevará a cabo la revisión de los mismos, en caso de que la documentación sea correcta aparecerá con estatus de **ACEPTADA**, de lo contrario si tiene observaciones aparecerá **RECHAZADO** y se le notificará a través de la plataforma informática. Le sugerimos monitorear el proceso.

Le recordamos que esta documentación es obligatoria y en caso de no presentarla en el plazo establecido el proyecto será cancelado.

2. Domicilio de Desarrollo del Proyecto y Captura de Datos Bancarios.

Es indispensable realizar la **captura del domicilio geográfico del desarrollo del proyecto**, independientemente de que éste sea realizado o no en el domicilio fiscal de la empresa.

Nota: Conforme el inciso e) del punto anterior, le recordamos que en caso de que su proyecto se realice en otro domicilio distinto al que registró en RENIECYT, se deberá presentar el comprobante del domicilio en donde se desarrollará el proyecto.

Asimismo deberá realizar la **Captura de Datos Bancarios solicitados**, esta información será necesaria para registrar a la empresa como beneficiaria en nuestro sistema de Tesorería.

3. Captura de Calendario de Pagos a la Institución Vinculada y Validación por parte de las Instituciones Vinculadas (convenio, calendarización y actividades).

En caso de ser un proyecto vinculado, la empresa deberá de capturar la Calendarización de pagos que le hará a la(s) Instituciones Vinculadas.

Una vez que la empresa haya presentado la totalidad de los documentos referente a la(s) Instituciones Vinculada(s), el Representante Legal de cada IES/CI registrado en RENIECYT, utilizando la clave de acceso como usuario del CONACYT, deberá validar la información presentada de la participación dentro del proyecto (convenio, calendarización y actividades).

4. Visto Bueno del Convenio de Asignación de Recursos.

La formalización para la asignación de recursos a los proyectos que resulten seleccionados se deberá realizar a través de la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos. El Convenio se habilitará para su revisión, en caso de no tener observaciones al respecto, el Representante Legal registrado en RENIECYT deberá otorgar el Visto Bueno, de lo contrario deberá hacer llegar sus observaciones a su Ejecutivo de Cuenta para su análisis.

5. Selección de Instrumento de Garantía.

Los Términos de Referencia en su apartado 9.2.2, establecen que el Sujeto de Apoyo, con el objeto de garantizar el **buen uso** de los recursos asignados, deberá obtener y mantener una Fianza o el instrumento de garantía que determine el CONACYT.

Empresas Medianas y Grandes: Fianza 100% o 50% Fianza y 50% otro instrumento.

Empresas Micro y Pequeñas: Otro instrumento y/o Fianza.

Nota: Una vez seleccionado el Instrumento de Garantía podrá visualizar el Convenio dentro de la plataforma.

6. Entrega de documentación para la firma del Instrumento de Garantía.

En caso de que su representada seleccione un instrumento de garantía diferente a Fianza al 100% , el representante legal de la empresa deberá adjuntar los siguientes documentos para la firma del Instrumento de Garantía:

- Identificación oficial vigente
- Acta constitutiva y/o poder notarial que faculte para suscribir títulos de crédito

Se llevará a cabo la revisión de los mismos, en caso de que la documentación tenga alguna observación se le notificará vía plataforma.

7. Firma del Instrumento de Garantía.

Una vez que la documentación haya sido validada, se le proporcionará una fecha para que el Representante Legal con las facultades necesarias se presente en las oficinas del CONACYT a la firma del instrumento correspondiente.

8. Firma del Convenio de Asignación de Recursos (Empresa-CONACYT).

El Representante Legal de la empresa registrado en RENIECYT podrá proceder a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, una vez que:

- Se haya entregado la totalidad de la documentación y la misma haya sido validada por el Ejecutivo de Cuenta.
- En caso de ser un proyecto vinculado, se cuente con la validación de los Representantes de cada una de las Instituciones Vinculadas.
- El representante Legal haya dado Visto Bueno al Convenio de Asignación de Recursos.
- No tenga adeudos con el CONACYT
- En caso de haber sido sujeto de apoyo en 2015, tener un cierre adecuado.

PROCESO DE MINISTRACIÓN

Una vez que el Convenio de Asignación de Recursos se haya firmado por todas las partes; se iniciará el proceso de Ministración de Recursos, para lo cual se deberá:

- Entregar el instrumento de garantía correspondiente.
- No tener adeudos con CONACYT.
- Entregar factura y validación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los siguientes documentos deberán tener fechas posteriores a la Firma del Convenio de Asignación de Recursos.

Entrega de fianza (de ser el caso).

La empresa podrá solicitar a la afianzadora la emisión de su fianza misma que subirá a través de la Plataforma Electrónica, como documento adjunto.

El ejecutivo de cuenta llevará a cabo su revisión y la turnará al área correspondiente para su validación.

Entrega de factura y validación.

La empresa podrá generar la factura electrónica (PDF y XML) correspondiente por el monto de apoyo (sin IVA) así como su validación ante la SHCP.

El ejecutivo de cuenta llevará a cabo la revisión, si es correcta tendrá el estatus de **ACEPTADA**, en caso contrario su estatus será **RECHAZADA** vía Plataforma y deberá modificarla y cargarla nuevamente.

Atentamente

Secretario Ejecutivo del Programa de Estímulos a la Innovación

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el contenido de este mensaje no se considera oferta, propuesta o acuerdo alguno, sino hasta que sea confirmado de manera formal por el servidor público del Consejo responsable del programa. El contenido de este mensaje de datos es confidencial y se entiende dirigido y para uso exclusivo del destinatario, por lo que no podrá distribuirse y/o difundirse por ningún medio sin la previa autorización de emisor original. Si usted no es el destinatario, se le prohíbe su utilización total o parcial para cualquier fin.